

594

4 de mayo
de 2017

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejala (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejala (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejala (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejala

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*
Concejala

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejala

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejala

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejala

Sr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejala

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12469	Exención a Pelama Chubut S.A. al Fondo de Sostenimiento Básico de los Servicios Públicos.
		Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.
Pág. 3	Ordenanza sintetizada de condonación de deuda.	
	Ordenanza N° 12474	Modificación Código Tributario Municipal - Impuesto a Parque Automotor.
Pág. 5	Resolución N° 1487	Convocar a la Comisión del Transporte de Pasajeros.
	Llamado a Licitación Pública N° 02/2017	- "Adquisición de Materiales para la Modernización de la Red de Semáforos".
Pág. 6	Llamado a Licitación Pública N° 03/2017	- "Adquisición de Automotores".
Pág. 6/18	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12469**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 9300/16-DEM, mediante el cual se pretende otorgar a la empresa PELAMA CHUBUT SA el beneficio de Exención al Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 11.949.

Se considera razonable que la eximición sea hasta el día 31 de Diciembre del año 2017, y se establezca en el SESENTA POR CIENTO (60%) del monto que debiera pagar la empresa en su carácter de contribuyente.

Es de destacar que el DEM ha dictado la Resolución N° 982/14 que fuera ratificada por Ordenanza N° 11.930, mediante la cual se declara la Emergencia en los Servicios Públicos Concesionados a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, atento la grave y notoria situación por la que atravesaban los mismos.

Con posterioridad, en fecha 10 de Julio de 2014, se crea el Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos mediante la sanción de la Ordenanza N° 11.949, que en su artículo 9 faculta al DEM a reglamentar el régimen de eximición para casos específicos, cuyos beneficiarios indefectiblemente deberán contar con aprobación de mayoría simple del Concejo Deliberante.

En uso de dichas facultades, con fecha 29 de Septiembre de 2014 se dicta la Resolución N° 1712/14, reglamentaria de la Ordenanza N° 11.949, que en su Anexo 1 regula el Procedimiento para obtener la Exención al Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, mientras que en fecha 05 de Agosto del año 2015 se dicta la Resolución N° 1459/15 mediante la cual se prorroga el período de aplicación del Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos por seis (06) meses a partir del dictado de dicho cuerpo legal.

La Resolución N° 1459/15 es ratificada por Ordenanza N° 12.239, sancionándose con posterioridad la Ordenanza N° 12.241 que prorroga el período de aplicación del Fondo mencionado supra hasta el día 31 de Diciembre del año 2017.

De acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones que se acompañan, la empresa PELAMA CHUBUT SA solicita el beneficio de Exención al Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 11.949.

La difícil situación por la que atraviesan las empresas textiles del parque industrial de nuestra ciudad es de público conocimiento, motivo por el cual la realidad de la empresa PELAMA CHUBUT SA no solo no resulta ajena sino que además se encuentra debidamente acreditada mediante la documentación correspondiente, que fuera oportunamente presentada por la firma solicitante en estricto cumplimiento con lo requerido en el Anexo I de la Resolución N° 1712/14, reglamentaria de la Ordenanza N° 11.949.

Del análisis realizado surge que la empresa PELAMA CHUBUT SA ha dado cumplimiento al procedimiento regulado por el Anexo I de la Resolución N° 1712/14, reglamentaria de la Ordenanza N° 11.949, razón por la cual, y siendo que es potestad del Concejo Deliberante de Trelew determinar el porcentaje a eximir del pago del Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, el cual no podrá superar el sesenta por ciento (60 %) del monto a abonar, conforme art. 3 de dicho cuerpo legal, es que el DEM aconseja sea este el porcentaje que se establezca.

El expediente sometido a consideración y la propuesta presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con el análisis del Concejo Deliberante y permite considerar favorablemente la cuestión planteada, imponiéndose en consecuencia la sanción de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa PELAMA CHUBUT SA, el beneficio de Exención al Fondo de Sostentamiento Básico de los Servicios Públicos, previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 11.949, reglamentado mediante Resolución N° 1712/14 y su Anexo complementario, hasta el 31 de Diciembre del año 2017, manteniéndose las condiciones originarias de concesión previstas en la Ordenanza N° 12.242.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la exención será del SESENTA POR CIENTO (60%) del monto que debiera pagar la empresa PELAMA CHUBUT SA en su carácter de contribuyente.

Artículo 3°.- La Empresa PELAMA CHUBUT SA y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew deberán suscribir un Acta Acuerdo a efectos de estipular expresamente la forma en que se llevará a cabo la implementación de la exención otorgada, la cual deberá ser remitida al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5°.- REGISTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 5 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10982. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA N° 12470

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 04/2017 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0003432/0000. ARTICULO 2do.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde el momento en que ocurra tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11000. PROMULGADA EL DIA: 27 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA N° 12471

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 04/2017 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0024312/0000. ARTICULO 2do.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde el momento en que ocurra tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10999. PROMULGADA EL DIA: 27 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA N° 12472

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 04/2017 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0029739/0000. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho inmueble hasta la cuota 12/2017 inclusive. ARTICULO 3ro.): En caso se venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde el momento en que ocurra tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11001. PROMULGADA EL DIA: 27 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA N° 12473

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 05/2015 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0004793/0000. ARTICULO 2do.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde el momento en que ocurra tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10998. PROMULGADA EL DIA: 27 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA N° 12474

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2014/17, mediante el cual se propone derogar la Ordenanza Nro. 10786 y modificar el Título II del Libro Segundo del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 6115.

Con motivo de dicha propuesta se considera conveniente generar un Texto Único Ordenado en lo referente al Impuesto al Parque Automotor.

Se debe tener presente que mediante la Ley Nacional N° 25.917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer re generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública, normativa que fuera reglamentada por medio del Decreto Nacional N° 1.731/04.

Se destaca que por el Artículo 34° de la Ley Nacional N° 25.917, se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen establecido y por su Artículo 33°, se dispuso que los gobiernos provinciales invitaran a sus Municipios a hacer lo propio, proponiendo la aplicación en el ámbito de tales gobiernos de principios similares.

En consonancia con ello, y mediante la Ley II N° 64, la Provincia del Chubut se adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la Ley N° 25.917 y a su Decreto Reglamentario N° 1.731/04.

La Ley Provincial en su Artículo 22°, invita a los Municipios y a las Comisiones de Fomento a adherir al Régimen de Responsabilidad Fiscal, sancionando la Municipalidad de Trelew la Ordenanza N° 7983, mediante la cual adhiere al citado Régimen.

Por el Artículo 2° de la Ley II N° 64, se crea el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, como Órgano de aplicación del régimen, con la estructura básica, misiones y funciones establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ley, estableciéndose en su Artículo 6° que el Consejo tomará intervención en todas aquellas cuestiones vinculadas con la armonización de los impuestos, proponiendo y consensuando tasas a aplicar y modalidades de cobro, entre otras.

El mencionado Consejo dicta la Resolución N° 9/08, por la que se aprueba el "Proyecto único se Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor", el que ha sido aprobado por la Ley XXIV N° 46 de la Provincia del Chubut y la Ordenanza N° 10786 de nuestra ciudad.

En el tiempo transcurrido se ha realizado un análisis del Impuesto Automotor, arribándose a la necesidad de efectuar algunas modificaciones al Código mencionado.

Así, la Comisión Ejecutiva del mencionado Consejo mediante Dictamen N° 04/15, ha puesto a consideración del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal un nuevo texto: "Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor", el que incorpora la definición de los distintos tipos de vehículos, adecua algunas de las exenciones previstas y modifica el artículo de base imponible tomando la valuación de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, publicada a la fecha del año anterior al que corresponde el impuesto, que en cada ejercicio defina el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, para todos los tipos de vehículos, estableciendo que dicho Consejo defina el momento a partir del cual se deberá aplicar dicha base en el caso de utilitarios.

Adicionalmente a ello cabe destacar que a través de la Resolución N° 29/13 se estableció la aplicación de una alícuota efectiva del 2,5% sobre la valuación de Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios a junio del año inmediato anterior, para los vehículos no utilitarios en el Impuesto Automotor, pero que en función de las modificaciones propuestas debe readecuarse la redacción de la Resolución toda vez que ahora debería establecerse que la valuación será a la fecha que defina el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal y no debe hacerse mención a los vehículos no utilitarios pues ello incluiría a los motovehículos, sino que debe decir que la alícuota será aplicable a los vehículos automotores.

En la reunión del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal celebrada en el día 5 de Mayo de 2015 se emitió la Resolución N° 41/15, aprobando el "Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor".

La citada Resolución en su Artículo 2°, solicita a los adherentes al Régimen de Responsabilidad Fiscal que arbitren los medios necesarios para incluir en sus propias legislaciones el texto aprobado, de forma tal de ponerlo en vigencia como máximo para el año 2016.

Como consecuencia de todo lo expuesto, resulta conveniente aprobar un nuevo "Código Fiscal en la sección relacionada con el Impuesto Automotor", que sirva de texto ordenado del mismo.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a efectos de proceder a la derogación de la Ordenanza N° 10786 y ~Mear el Título II del Libro Segundo del Código Tributario Municipal — Ordenanza N° 6115, generando un Texto Único Ordenado en lo referente al Impuesto al Parque Automotor.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DEROGAR la Ordenanza N° 10786.

ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Título II del Libro Segundo del Código Tributario Municipal-Ordenanza N° 6115 y GENERAR un texto Único Ordenado en lo referente al Impuesto al Parque Automotor, el que quedará redactado de la siguiente manera: "TÍTULO II CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE BIENES MUEBLES. IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR

Artículo 111°.- por todo vehículo automotor, motovehículo y utilitario, en adelante vehículos, radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Trelew, se aplicará anualmente un impuesto de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente y en la Ordenanza Tributaria Anual.

Se considerará radicado en la Municipalidad de Trelew todo vehículo inscripto en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios que funciona para esta jurisdicción municipal.

Todo vehículo proveniente de extraña jurisdicción, tributará en el Municipio donde se produzca su inscripción municipal.

Para los vehículos cuyo titular registral se domicilie en una jurisdicción de la Provincia del Chubut, que no cuente con Registros habilitados, el poder tributario corresponderá a la Jurisdicción del domicilio del titular registral.

A los efectos del Impuesto Automotor son considerados:

a) Vehículos utilitarios, los que en el listado de Valuación que elabora la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) en el campo "Tipo", contengan alguna de las siguientes denominaciones:

- Camión y similar.
- Chasis con y sin cabina.
- Transporte de pasajeros, Minibús y Similar.
- Tractor de Carretera y tractor con y sin cabina.
- Furgones y furgonetas.
- Utilitarios.

-Sin especificación, que corresponda a alguno de los tipos mencionados.

Además se consideran utilitarios:

-Acoplados.

- Carrocerías.
- Semirremolques y similares.
- Carretones.
- Autoportantes, Motorhome, casillas rodantes y similares.
- Maquinarias especiales y similares.

Las pick up podrán considerarse como utilitarios de acuerdo a lo que se establezca en la Ordenanza Tributaria Anual.

b) Motovehículos, aquellos que en el campo "Tipo" del listado de valuación que elabora la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), incluyan algunas de las siguientes denominaciones:

- Ciclomotor.
- Cuatriciclo.
- Cuatriciclo c/disp.
- Cuatriciclo c/disp. eng.
- Motocicleta.
- Scooter.
- Triciclo.
- Triciclo de carga.

-Sin especificación, que corresponda a alguno de los tipos mencionados.

c) Vehículos Automotores, los que no se encuentren incluidos en los incisos anteriores.

Artículo 112.- Los propietarios o responsables de los vehículos comprendidos en la presente Ordenanza deberán inscribirlos en los plazos y condiciones que establezca el Municipio en el registro que al efecto llevará el mismo.

Artículo 113.- Para los vehículos cero kilómetro, el nacimiento de la obligación fiscal se considerará a partir de la fecha de la inscripción inicial en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, debiendo abonarse los anticipos y/o cuotas que venzan con posterioridad a dicha fecha y la proporción del anticipo y/o cuota vencida en el mes de inscripción. A tal efecto el Municipio deberá adecuar la o las liquidaciones a fin que el impuesto anual resulte proporcional al tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción en el Registro.

Artículo 114.- Por los vehículos que se solicite el alta por cambio de radicación en la Municipalidad, en el período fiscal en curso, deberá abonarse el gravamen a partir de la fecha en que se produzca el cambio de radicación.

El impuesto pagado en el lugar de procedencia hasta la finalización del período fiscal en curso, liberará al contribuyente del pago del gravamen por los meses posteriores a la fecha del cambio de radicación, debiendo para ello presentar ante la dependencia municipal el Certificado de Libre Deuda y Baja extendido por la jurisdicción de procedencia para la acreditación de los pagos efectuados.

Artículo 14 BIS.- No se procederá a dar de baja en este Municipio a vehículos que no realicen previamente el trámite pertinente ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y que no se hallen libres de deuda de este gravamen, infracciones, multas y accesorios a la fecha de la solicitud.

Por los vehículos que se solicite la baja por cambio de radicación en el período fiscal en curso, deberá abonarse el gravamen hasta el período mensual en que se efectúa la misma.

Artículo 114 TRIS.- En los casos que las bajas se produzcan por Robo, Hurto o Siniestro con destrucción total se percibirá el gravamen correspondiente hasta la fecha que conste en la denuncia policial o judicial, una vez otorgada la baja en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Si en el caso de robo o hurto se recuperase la unidad con posterioridad a la baja, el propietario o responsable estará obligado a solicitar su reinscripción y el nacimiento de la obligación fiscal se considerará a partir de la fecha de recupero, determinada por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, debiendo abonarse los anticipos y/o cuotas en igual forma a la establecida en el Artículo N° 114.

En caso de baja definitiva del vehículo por Desarme, Destrucción, Desgaste, Envejecimiento o Desguace, se percibirá el gravamen hasta la fecha de baja establecida por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

BASE IMPONIBLE

Artículo 115.- La base imponible de los vehículos definidos en el Artículo 111°, estará dada por la valuación correspondiente al año anterior al del impuesto a cobrar, provista por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, publicada a la fecha que defina el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Hasta la fecha que defina el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la base imponible de los vehículos definidos en el inciso a) del Artículo 111°, podrá estar dada por la valuación indicada en el párrafo anterior o en función del modelo — año, peso, carga y tipo de rodado.

Los vehículos que no tengan valuación asignada al momento del nacimiento de la obligación fiscal, tributarán el impuesto sobre el valor que fije el Poder Ejecutivo Municipal. Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para resolver sobre los casos de determinación dudosa o evidentemente errónea que pudieran presentarse.

Los vehículos cero kilómetros tributarán en base al valor final de la factura de compra, incluidos los impuestos, o la valuación provista por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, el que resulte mayor.

Los vehículos denominados "camión tanque" y "camión jaula" y aquellos utilizados de manera que sus secciones se complementen recíprocamente constituyendo una unidad de las denominadas "semi-remolques", se clasificarán como dos vehículos separados.

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

Artículo 116.- Son contribuyentes los propietarios, titulares registrales de vehículos sujetos al impuesto.

Son responsables solidarios del pago del impuesto:

- a) Los poseedores o tenedores de los vehículos sujetos al impuesto.
- b) Los vendedores o consignatarios de vehículos cero kilómetro o usados.

Antes de la entrega de las unidades, los vendedores o consignatarios deberán entregar a los compradores el comprobante de pago del impuesto establecido en este Título y el Certificado de Libre Deuda extendido por el Municipio. Dicha documentación no exime a los vendedores o consignatarios de responsabilidad, los mismos serán responsables hasta tanto se efectúe la transferencia o bien se presente la Denuncia de Venta en los términos del siguiente artículo. En ambos casos deberá efectuarse previamente dicho trámite ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios pertinente.

Artículo 116 BIS.- Los titulares de dominio podrán limitar su responsabilidad tributaria mediante Denuncia Impositiva de Venta formulada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, la que tendrá efectos a partir de la fecha de su presentación. Serán requisitos para efectuar dicha denuncia no registrar a la fecha de la misma, deudas referidas al gravamen y sus accesorios, haber formulado Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, identificar fehacientemente - con carácter de declaración jurada - al adquirente y acompañar la documentación que a estos efectos determine el Poder Ejecutivo Municipal.

La falsedad de la Declaración Jurada a que se refiere el párrafo anterior y/o de los documentos que se acompañen, inibirá la limitación de responsabilidad tributaria.

En caso de error imputable al denunciante que imposibilite la notificación al nuevo responsable, la Denuncia Impositiva de Venta no tendrá efectos mientras que aquel no sea salvado.

EXENCIONES

Artículo 117.- Están exentos del pago del Impuesto:

- a) Los vehículos propiedad de la Municipalidad y sus dependencias.
- b) Los vehículos automotores cuyo modelo, de acuerdo al título de propiedad, exceda los 20 (veinte) años de antigüedad.
- c) Los vehículos históricos inscriptos en el Padrón Municipal.
- d) Los vehículos pertenecientes a las Iglesias y demás cultos oficialmente reconocidos.
- e) Los vehículos de propiedad de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- f) Los vehículos de propiedad de los Estados Extranjeros acreditados ante el Gobierno de la Nación.
- g) Los vehículos de propiedad de personas con las discapacidades que se determinen en Ordenanzas Especiales, o de sus familiares hasta el 12 grado de consanguinidad, siempre que la discapacidad se acredite con certificado y que sea aprobada a satisfacción de la Municipalidad. La exención alcanzará a un solo vehículo por beneficiario y se mantendrá mientras subsistan las condiciones precedentes.

- h) Los vehículos de propiedad de las cooperativas y mutualidades, reconocidas oficialmente por la autoridad de contralor.
 i) Vehículos automotores propiedad de la Provincia del Chubut y sus dependencias centralizadas o descentralizadas.
 j) Las máquinas agrícolas o similares que en el Certificado de Fabricación o Importación sean tipificados como máquinas agrícolas, y que se encuentren inscriptas en el Registro que determinara la autoridad competente.
 k) Podrán establecerse otras exenciones particulares por Ordenanza Municipal, siempre y cuando se respeten los principios de Armonización Tributaria.

PAGO

Artículo 118.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la forma y término del pago del presente impuesto."

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 DE ABRIL DE 2017. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10989. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE ABRIL DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 1487 DE FECHA 28-4-17
VISTO:

El Expediente N° 3522/17; la Ordenanza N° 9949, y

CONSIDERANDO:

QUE por medio de la Ordenanza N° 9949 se crea la Comisión del Transporte de Pasajeros.

QUE la misma está integrada por cuatro (4) representantes del Concejo Deliberante (dos por la mayoría y dos por la minoría) y tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, cuya misión es intervenir en todos los temas vinculados al Transporte de Pasajeros que se presta en la ciudad de Trelew.

QUE a fs. 1 del Expediente N° 3522/17 se agrega Nota N° 183/17 mediante la cual la Secretaría de Gobierno manifiesta al Sr. Intendente Municipal la necesidad convocar a reunión a la Comisión de Transporte a efectos del tratamiento de los siguientes temas: a) Taxis; b) Auto Remis; y c) Transporte de Colectivos.

QUE dicha petición deviene en función de una reunión mantenida con el Concejo Deliberante donde se arribó a la conclusión de convocar a la citada Comisión a efectos del tratamiento de temas vinculados a los diferentes servicios que se mencionan en el considerando que antecede.

QUE de acuerdo al artículo 1° última parte y artículo 3° de la Ordenanza N° 9949 es potestad del Departamento Ejecutivo Municipal disponer su convocatoria.

QUE se estima conveniente realizar la convocatoria para el tratamiento de los diferentes servicios de transporte que se mencionan en estas actuaciones, facultándose a la Comisión de Transporte a realizar una revisión integral de los mismos y proponer todas las modificaciones que sean necesarias tendiente al mejoramiento de las prestaciones.

QUE se deben designar los integrantes en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE el Secretario de Gobierno Sr. Eduardo Javier MAZA, la Coordinadora de Planificación Arq. María Lorena LAVECCHIA y el Jefe del Programa Transporte Sr. Juan Manuel MARKAIDA reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para su integración.

QUE nada obsta a efectos de emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONVOCAR a la Comisión del Transporte de Pasajeros creada por medio de la Ordenanza N° 9949 a efectos de proceder al tratamiento de los siguientes temas: a) Taxis; b) Auto Remis; y c) Transporte de Colectivos., por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- FACULTAR a la Comisión del Transporte de Pasajeros a realizar una revisión integral de los mismos y proponer todas las modificaciones que sean necesarias tendiente al mejoramiento de las prestaciones, con la limitación establecida en el artículo sexto in fine de la Ordenanza N° 9949.-.

Artículo 3°.- FIJAR para el día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete (04/05/17) en la Municipalidad de Trelew (Rivadavia N° 390) a las 10:00 horas, como fecha, lugar y horario de la primera reunión de la Comisión del Transporte de Pasajeros creada por medio de la Ordenanza N° 9949.-

Artículo 4°.- DESIGNAR en representación del Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de integrar la Comisión del Transporte de Pasajeros al Secretario de Gobierno Sr. Eduardo Javier MAZA (DNI 13.733.542), a la Coordinadora de Planificación Arq. María Lorena LAVECCHIA (DNI 23.141.505) y al Jefe del Programa Transporte Sr. Juan Manuel MARKAIDA (DNI 32.538.291), por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 5°.- NOTIFICAR de la presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, con el objeto que los miembros que integran la Comisión del Transporte de Pasajeros concurren a la reunión que se fija por el artículo tercero de la presente.-

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno. Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS".
DESTINO: CIUDAD DE TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.237.040,30).

EXPEDIENTE: 702/2017.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL — RIVADAVIA N° 390 — PLANTA BAJA.

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017**

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES".

EXPEDIENTE N°: 2054/2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 10 de mayo de 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES - PALACIO MUNICIPAL — RIVADAVIA N° 390 — 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — DIAS HÁBILES DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017 A LAS 13.00 HS. EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA — PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 4334 – 22-11-16: Dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2016 el contrato de servicios celebrado con la Sra. Rocío Soledad Barría, DNI. 37.395.032, que fuera aprobado por Resolución 809/16, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 354/16.

N° 1160 – 3-4-17: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Marzo de 2017, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos (\$357.300,00), correspondiendo la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos (\$318.300,00) a Mil Sesenta y Uno (1.061) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00) a Sesenta y Cinco (65) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 1023/17.

N° 1161 - 3-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lucía Belén Aguirre, DNI. 37.067.518, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 1222/17.

N° 1162 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 47.916, según factura de la firma Correo Oficial R.A. S.A., en concepto de distribución de recibos de impuestos, Expte. 1453/17.

N° 1163 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 38.600, según factura de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Paz y Patria, Expte. 1152/17.

N° 1164 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 25.000, según factura de Transporte y Servicios María Cristina de Villablanca Luis Víctor, en concepto de trabajos de coordinación, mantenimiento y limpieza de los equipos y oficinas del Cuenco Muster, Expte. 102/17.

N° 1165 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 4.999,77, según factura de la firma Newxer S.A. en concepto de alquiler equipo Xerox modelo 3550 y 4072 FD, Expte. 74/17.

N° 1166 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 47.916, según factura de la firma Correo Oficial RA S.A., en concepto de distribución de recibos de impuestos, Expte. 1451/17.

N° 1167 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 47.916, según factura presentada por la firma Correo Oficial RA S.A., en concepto de distribución de recibos de impuestos, Expte. 1485/17.

N° 1168 – 3-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 47.916, según factura de la firma Correo Oficial R.A. S.A., en concepto de distribución de recibos de impuestos, Expte. 1464/17.

N° 1169 – 3-4-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Atención al Público, del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Silvina Noelia Epulef, legajo 5449, Clase Administrativo A2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular agente Yamila Magalí Maza, legajo 5509, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 06 de marzo de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2017 inclusive, Expte. 1887/17.

N° 1170 – 3-4-17: Autoirzar la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del agente Sr. Hugo Ramón Ruibal, legajo 2327, Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Obras, a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 09 de diciembre de 2017, Expte. 2278/17.

N° 1171 – 3-4-17: Designar en la Clase Coordinador de Políticas Inclusivas y Reinserción Social, dependiente del Programa Principal Intendencia, al Sr. Lucas Emanuel González, DNI. 33.418.165, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2018/17.

N° 1172 – 3-4-17: Autorizar la adscripción al Bloque Frente para la Victoria del Concejo Deliberante al agente Raúl Modesto Collinao, legajo 4516, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 2473/17.

N° 1173 - 3-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Berta Yanina Lipian, DNI. 31.755.513, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 1169/17.

N° 1174 – 3-4-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Planes de Pago y Cobros Judiciales, del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, al agente Walter Horacio Torres, legajo 3460, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Myriam Angélica Recchia, legajo 2178, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 06 de marzo de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2017 inclusive, Expte. 1891/17.

N° 1175 – 3-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de febrero de 2017, Expte. 1579/17.

N° 1176 – 3-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 15 de marzo de 2017, la designación otorgada mediante Resolución 2006/12 a la

agente Marcela Haydee Aramendi, legajo 5717, en la Clase 36 horas titulares como personal de planta temporaria del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 2391/17.

N° 1177 – 3-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jessica Villagra, DNI. 31.020.273, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1904/17.

N° 1178 – 3-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Héctor José Fernández, DNI. 41.040.671, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 35.000, Expte. 1578/17.

N° 1179 – 3-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Máximo Darío Orquera, DNI. 23.401.505, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 1860/17.

N° 1180 – 3-4-17: Otorgar a la Sra. Daniela Alejandra Rubilar, DNI. 28.870.114, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2364/17.

N° 1181 – 4-4-17: Asignar al agente Roberto Omar Ochoa, DNI. 12.538.003, legajo 2359, Clase Operativo O5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 25247/16.

N° 1182 – 4-4-17: Rectificar el Art. 2° de la Resolución 939/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°): Designar, en la Clase Coordinador de Asuntos Administrativos y Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, al Sr. Félix Antonio Oro, DNI. 12.421.472, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 15 de febrero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1762/17.

N° 1183 – 4-4-17: Aceptar, a partir del 23 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Daiana Soledad Huenchullan, legajo 6036, en la Clase Administrativa A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitaciones, Oficios y Formación, dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría de Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 1883/17.

N° 1184 – 4-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 20 de febrero de 2017, la designación otorgada mediante Resolución 0900/14 al agente Sr. Brian Mongolini, legajo 4663, en la Clase Jefe de Programa Construcciones, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente, Expte. 2768/17.

N° 1185 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Soledad Santana, DNI. 27.841.080, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1873/17.

N° 1186 – 4-4-17: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Srta. Rocio Daniela Oyarzo Almonacid, por la suma de \$ 15.000, cuyo destino será la compra de insumos necesarios para el proyecto denominado "Atroverssiano Deco", Expte. 2191/17.

N° 1187 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Brenda Janet Zabala, DNI. 37.909.489, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1710/17.

N° 1188 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Fernando Baez, DNI. 36.112.600, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 2287/17.

N° 1189 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mónica Edit Huechumil, DNI. 26.964.048, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de abril del mismo año y por la suma total de \$ 22.500, Expte. 1364/17.

N° 1190 – 4-4-17: Designar en la Clase Jefe de Programa Gestión Ambiental, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la Lic. Susana Carolina Humphreys, DNI. 18.459.562, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 20 de marzo de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2623/17.

N° 1191 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Beatriz González, DNI. 30.284.278, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 35.000, Expte. 1248/17.

N° 1192 – 4-4-17: Aprobar la documentación que luce agregada de fs. 11 a 31 correspondiente a los pliegos de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 02/2017, "Adquisición de Materiales para la Modernización de la Red de Semáforos". Disponer el llamado para la Licitación Pública N° 02/2017, con un presupuesto oficial de \$ 4.237.040,30, y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 6.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 10 de abril de 2017 a las 10 hs. en el Palacio Municipal, sito en calle Rivadavia N° 390, Expte. 702/17.

N° 1193 – 4-4-17: Aceptar, a partir del 21 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Sra. Brenda Betiana Barría, legajo 6033, en la Clase Técnico T1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, dependiente del Programa Educación en Capacitación Oficios y Formación Profesional, Coordinación de Educación, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 2525/17.

N° 1194 – 4-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 48.000, según factura de la firma Transportes Gerónimo de Gerónimo Miguel Ángel, en concepto de traslado de Escuela de Akrobacia Trelew a Lago Puelo, los días 7, 8, 9 y 10 del mes de septiembre de 2016, Expte. 1838/17.

N° 1195 – 4-4-17: Otorgar al Sr. Eduardo Fabián Alfaro, DNI. 20.481.933, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2139/17.

N° 1196 - 4-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moisés Ccallizana Vilca, DNI. 94.308.005, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 386/17.

N° 1197 – 4-4-17: Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de marzo de 2017, a la agente Marisa Verónica Muñoz, legajo 4271, quien se desempeñaba en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Programa de Políticas Sociales, Expte. 2883/17.

N° 1198 – 4-4-17: Autorizar la adscripción al Bloque Chubut Somos Todos del Concejo Deliberante de Trelew, del agente Raúl Oscar Benesperi, legajo 2787, Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Planificación, Expte. 2909/17.

N° 1199 – 4-4-17: Autorizar la adscripción a la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno de Chubut, del agente Sr. Juan José Paez, legajo 4584, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Seguridad, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejándose constancia que se hará reserva del cago en Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2810/17.

N° 1200 – 4-4-17: Aceptar, a partir del 24 de febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente Anabella Beatriz Bacchi, legajo 6048, a su cargo en la clase 30 horas titulares del personal de

planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitaciones, Oficios y Formación dependiente de la Coordinación de Educación, Expte. 1882/17.

N° 1201 – 4-4-17: Autorizar la adscripción al Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a la agente Zulma Nieves Araya, legajo 1682, Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2881/17.

N° 1202 – 4-4-17: Autorizar la adscripción a la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría Logística, dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete, Gobierno del Chubut, a la agente Sra. Celia Adela Barrionuevo, legajo 5272, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitación, Oficios y Formación, dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, a partir del 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2859/17.

N° 1203 – 4-4-17: Autorizar la adscripción a la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría Logística, dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete, Gobierno del Chubut, a la agente Natalia Isabel Neyra, legajo 5655, Clase Administrativo A1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Atención Social, dependiente de la Coordinación de Acción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2860/17.

N° 1205 – 4-4-17: Asignar la mayor función a cargo del Programa Ingresos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a la agente Silvina Belén Sánchez, legajo 5312, en reemplazo de su titular la agente Sra. María de los Angeles López, legajo 2899, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, a partir del 20 de marzo de 2017 y hasta el 09 de abril de 2017, Expte. 2598/17.

N° 1206 – 4-4-17: Aceptar a partir del 03 de marzo de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Adriana Carolina Flores, legajo 5929, a su cargo en la Clase 80 horas técnicas del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Educación en Capacitaciones, Oficios y Capacitación, dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 1957/17.

N° 1207 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Daiana Marisol Aguirre, DNI. 37.067.618, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2419/17.

N° 1208 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Mabel Castro, DNI. 23.998.553, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2156/17.

N° 1209 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. María Rosa Huenufil, DNI. 17.644.189, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2505/17.

N° 1210 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Desideria Edivina Quintulipe, DNI. 24.285.459, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2496/17.

N° 1211 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Alba Cristina Limonao, DNI. 31.189.584, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2036/17.

N° 1212 – 4-4-17: Otórgase al Sr. Ramón Norberto Díaz, DNI. 25.668.676, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2613/17.

N° 1213 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Roxana Carolina Reyes, DNI. 30.936.236, un subsidio por la suma de \$ 4.000, pagaderos

en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2635/17.

N° 1214 – 4-4-17: Otórgase a la Sra. Griselda Viviana Muñoz, DNI. 26.680.447, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2498/17.

N° 1215 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Lidia Bustos, DNI. 21.969.574, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2390/17.

N° 1216 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Marín, DNI. 23.998.554, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2318/17.

N° 1217 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Daiana Gisel Rivera, DNI. 38.518.287, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2294/17.

N° 1218 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Rosa Manuela Ranguileo, DNI. 23.201.899, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2502/17.

N° 1219 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Cristina Rosario Medina, DNI. 33.436.596, un subsidio por la suma de \$ 4.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2504/17.

N° 1220 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Karina Beatriz Loscar, DNI. 24.811.705, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2358/17.

N° 1221 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Gabriela del Carmen Benavides Gatica, DNI. 92.672.244, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 2564/17.

N° 1222 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Gloria Mabel Trecaman, DNI. 26.344.473, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2296/17.

N° 1223 – 4-4-17: Otórgase al Sr. Roberto César Sánchez, DNI. 32.855.031, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 1907/17.

N° 1224 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Francisca Rosario Manquillán, DNI. 13.652.489, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2377/17.

N° 1225 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Julia Griselda Nahuelmir, DNI. 31.261.278, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2603/17.

N° 1226 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Noemí Griselda Carreras, DNI. 27.332.445, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 1744/17.

N° 1227 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Ermelinda Mariqueo, DNI. 38.300.278, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2508/17.

N° 1228 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Josefina Irma Vilán, DNI. 26.727.532, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2681/17.

N° 1229 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Cristina Torres, DNI. 28.055.337, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2380/17.

N° 1230 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Hortensia Necul, DNI. 14.664.385, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2385/17.

N° 1231 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Rosa Mabel Aguilar, DNI. 31.261.106, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2499/17.

N° 1232 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Bárbara Desiré Artiles, DNI. 33.772.030, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 642/17.

N° 1233 – 4-4-17: Otorgar al Sr. David Alejandro Levituro, DNI. 35.226.399, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2602/17.

N° 1234 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Yanina Vanesa Elgueta, DNI. 32.720.159, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2621/17.

N° 1235 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Elena Alejandra Sanhueza, DNI. 29.908.844, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2293/17.

N° 1236 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Débora Inés Vizcarra, DNI. 28.051.581, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2292/17.

N° 1237 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Carmen Isolina Antignir, DNI. 13.330.082, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2666/17.

N° 1238 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. María Marta Arregui, DNI. 25.640.478, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1672/17.

N° 1239 – 4-4-17: Otorgar al Sr. Nelson Horacio Miño, DNI. 23.998.740, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2619/17.

N° 1240 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Yamila Giselle Domínguez, DNI. 40.424.612, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2141/17.

N° 1241 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Gloria Colihueque, DNI. 31.499.615, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2368/17.

N° 1242 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Cristina Marisol Molina, DNI. 30.596.913, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2286/17.

N° 1243 – 4-4-17: Otorgar al Sr. Segundo Mariano Díaz, DNI. 13.793.645, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2388/17.

N° 1244 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Gisella Alejandra Herrera, DNI. 36.334.579, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2159/17.

N° 1245 – 4-4-17: Otorgar a la Sra. Analía Gisel Huenner, DNI. 38.300.141, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2674/17.

N° 1246 – 4-4-17: Otorgar al Sr. Jorge Fabián Leyes, DNI. 22.203.143, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2154/17.

N° 1247 – 4-4-17: Otorgar al Sr. Luis Omar Inzunza, DNI. 32.801.396, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2561/17.

N° 1248 - 5-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mariana Janiot, DNI. 26.273.839, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 1383/17.

N° 1249 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Sodipa S.A., por la suma total de \$ 80.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2017, Expte. 2325/17.

N° 1250 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 30.000, a la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional, Expte. 2207/17.

N° 1251 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de abril de 2017, Expte. 2353/17.

N° 1252 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2333/17.

N° 1253 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 150.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2346/17.

N° 1254 - 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL, por la suma total de \$ 150.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2331/17.

N° 1255 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2339/17.

N° 1256 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2217/17.

N° 1257 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2220/17.

N° 1258 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2218/17.

N° 1259 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2221/17.

N° 1260 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 87.500, según factura de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2138/17.

N° 1261 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 3.000, según factura de la firma Alicia Beatriz Manzano, en concepto de publicidad institucional, Expte. 8384/16.

N° 1262 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2222/17.

N° 1263 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2223/17.

N° 1264 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2219/17.

N° 1265 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 20.000, según factura de la firma FM Del Bosque de Norma Raquel Mazzoni, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2144/17.

N° 1266 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 20.000, según factura de la firma Norma Raquel Mazzoni, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2136/17.

N° 1267 – 5-4-17: Otorgar a la Sra. Johanna Alejandra Villagra, DNI. 36.334.527, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2571/17.

N° 1268 – 5-4-17: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Jaramillo, DNI. 33.059.003, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2362/17.

N° 1269 – 5-4-17: Otorgar a la Sra. Silvia Elena Dávila, DNI. 33.772.347, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1290/17.

N° 1270 – 5-4-17: Otorgar a la Sra. Maira Pamela Pincheira, DNI. 37.860.452, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2153/17.

N° 1271 – 5-4-17: Otorgar al Sr. Rubén Eduardo Monsalve, DNI. 30.163.251, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1613/17.

N° 1272 – 5-4-17: Otórgase a la Sra. Marisa Andrea Guimaraes, DNI. 24.839.256, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2131/17.

N° 1273 - 5-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Reyes, DNI. 16.421.059, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 42.500, Expte. 2652/17.

N° 1274 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 45.000, según factura de Restaurant y Parrilla El Salón de Juan de Roberto Nicolás Cuello Ortega, en concepto de servicio de 25 almuerzos y cenas, destinados al Club de Fútbol Infantil, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 736/17.

N° 1275 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 43.200, según factura a favor de Parrilla y Tenedor Libre "El Fogón", de Jonathan David Hughes, en concepto de servicio de almuerzos y cenas para agasajo a deportistas de Trelew que participaron de las diferentes actividades en el mes aniversario de la ciudad en el año 2016, Expte. 10309/16.

N° 1276 – 5-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la firma Trelew TV de Buenaonda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional, Expte. 2224/17.

N° 1277 – 5-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 1534/17.

N° 1278 – 5-4-17: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por el agente Carlos Alberto Amado, legajo 3163, al cargo en la Clase Jefe de Sub Programa Personal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1156/17.

N° 1279 - 5-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Verónica Huentecoy, DNI. 30.517.481, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 32.500, Expte. 1301/17.

N° 1280 – 5-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martín Felipe Emiliano Cheuquepal, DNI. 38.147.547, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 26/17.

N° 1281 - 5-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gladys Verónica Iriarte, DNI. 29.692.412, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 32.000, Expte. 2782/17.

N° 1282 – 6-4-17: Otorgar al Sr. Gustavo Daniel Aballay, DNI. 22.203.150, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2762/17.

N° 1283 – 6-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Facundo Marco Vega, DNI. 26.351.891, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 2087/17.

N° 1284 – 6-4-17: Otorgar a las diecisiete personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 553.858,46, correspondiente al pago de los haberes del mes de marzo de los trabajadores de la Empresa Ser-es: Dante Leonardo Centeno, DNI. 30.883.672, \$ 29.234,77; Ana María Chartier, DNI. 13.583.286, \$ 33.009,24; Mauricio David Curifuta, DNI. 14.183.729, \$ 41.020,62; Ignacio Alberto Donato, DNI. 7.993.254, \$ 58.277,37; Gabriel Edgardo Etcheto Rueda, DNI. 26.344.771, \$ 17.269,80; Alan Rubén Garay, DNI. 38.804.754, \$

23.831,08; Nicolás David Garay, DNI. 18.505422, \$ 33.229,45; Héctor Adrián García, DNI. 18.238.319, \$ 33.801,95; Stella Maris García, DNI. 22.934.542, \$ 35.111,67; Alejandro Fabián López, DNI. 31.959.088, \$ 30.189,44; Brian Jonathan Malvares, DNI. 33.059.285, \$ 35.528,53; José Luis Manquepán, DNI. 25.442.634, \$ 34.387,60; Osvaldo Héctor Manquepán, DNI. 29.908.791, \$ 31.874,61; Oscar Alberto Morón, DNI. 20.565.406, \$ 28.441,59; Sebastián Andrés Natalucci, DNI. 26.900.554, \$ 26.019,72; Juan Mauricio Santander, DNI. 33.131.042, \$ 28.063,34; Luis Sebastián Yapura García, DNI. 24.811.533, \$ 34.567,68, Expte. 2924/17.

N° 1285 - 6-4-17: Rectificar los arts. 1ro. y 2do. de la Resolución 695/17 de fecha 01 de marzo de 2017, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Art. 1°: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Diego Agustín Jara, DNI. 31.148.878, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000. Art. 2°: El gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la cuenta 657, Programa Deportes de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 807/17.

N° 1286 – 6-4-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Héctor Alejandro Schiro, DNI. 23.114.857, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 50/17.

N° 1287 – 6-4-17: Aprobar la baja a partir del 01 de marzo de 2017 de dos beneficiarias: Cecilia Luciana Sandoval, DNI. 34.766.852 y María Alejandra Suárez, DNI. 30.596.766 y el alta a partir del 01 de marzo de 2017 de dos beneficiarias: Cyntia Cecilia Obredor, DNI. 40.208.893 e Iara Camila Galiano, DNI. 40.384.651. Aprobar la modificación de los anexos III al XII de la Resolución 297/17, los cuales quedarán redactados según los anexos I al X de la presente Resolución, Expte. 698/17, Programa Becas Auxiliares de Sala – Jardines Maternales Municipales.

N° 1288 – 6-4-17: Aprobar el proyecto "Familia Solidaria" y el pago de cuatro becas a los Auxiliares por el período de doce meses, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$ 7.000 a cada uno de los becarios, Expte. 2734/17.

N° 1289 – 6-4-17: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/17, "Compra de Leña". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 488.800. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 12 de abril de 2017 a las 10 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 1839/17.

N° 1290 – 7-4-17: Aprobar el pago correspondiente al mes de febrero de 2017, a los veinte becarios del Programa Fortalecimiento de Programas Sociales, por la suma total de \$ 49.200, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 399/17.

N° 1291 – 7-4-17: Declarar de interés municipal la realización de la trigésimo octava "Conferencia Anual de Pastores", desde el 12 al 15 de abril del corriente año, Expte. 3061/17.

N° 1292 – 7-4-17: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificaciones, al agente Bernabé Ricardo López, legajo 4123, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Construcciones, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 20 de febrero de 2017 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2276/17.

N° 1293 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Rosa Daiana Medina, DNI. 34.276.440, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2634/17.

N° 1294 – 7-4-17: Otorgar al Sr. José Cariñanco, DNI. 16.616.141, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2668/17.

N° 1295 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Aracelli Marcela Coll, DNI. 16.284.371, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2636/17.

N° 1296 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Lidia Lila Calfuquir, DNI. 4.213.335, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2166/17.

N° 1297 – 7-4-17: Otorgar al Sr. Alfredo Nieves Vázquez, DNI. 18.725.758, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 2565/17.

N° 1298 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Verónica Leonor Álvarez, DNI. 27.177.177, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2703/17.

N° 1299 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Romina Janet Raies, DNI. 34.766.791, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2143/17.

N° 1300 – 7-4-17: Otorgar a la Sra. Esther Britos, DNI. 13.988.125, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2724/17.

N° 1301 – 7-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 43.560, según factura de la firma Planuno S.A. en concepto de repaso de calles y canchas de distintos barrios de la ciudad, Expte. 1665/17.

N° 1302 – 7-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 43.560, según factura de la firma Planuno S.A. en concepto de repaso de calles y canchas de distintos barrios de la ciudad, Expte. 1612/17.

N° 1303 - 10-4-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Natalia Rafaela Robles, DNI. 30.088.587, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1899/17.

N° 1304 - 10-4-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Fabiola Gisel Canario, DNI. 34.523.622, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1901/17.

N° 1305 – 10-4-17: Aprobar el contrato de locación de inmueble sito en calle Mosconi Norte N° 69, entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Aurora Pérez, DNI. 5.740.834, mediante el mecanismo de contratación directa, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un plazo de diez meses, por un monto total de \$ 140.000, Expte. 2477/17.

N° 1306 – 11-4-17: Otorgar a la Sra. Marcela Alejandra Jaques, DNI. 22.934.911, un subsidio por la suma de \$ 8.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2798/17.

N° 1307 - 11-4-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sergio Irun Monchot, DNI. 17.310.775, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 2459/17.

N° 1308 – 11-4-17: Aprobar el pago correspondiente al mes de febrero de 2017 a los ciento sesenta y cuatro becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales por la suma total de \$ 275.520,00, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680,00, Expte. 397/17.

N° 1309 – 11-4-17: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones como asesora de gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Elizabeth Kray, DNI. 28.682.414, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1342/17.

N° 1310 - 11-4-17: Aprobar el contrato de servicios con el Dr. Gustavo Daniel Castro, DNI. 20.680.147, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 746/17.

N° 1311 – 11-4-17: Otorgar al Sr. Gabriel Castro, DNI. 11.796.904, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2369/17.

N° 1312 – 11-4-17: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma total de \$ 40.000.000,00 de la siguiente manera: Un plazo fijo en la sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por la suma de \$ 20.000.000,00, por el plazo de 30 días; y un plazo fijo en la sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A. por la suma de \$ 20.000.000,00, por el plazo de 60 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew. Dichos fondos provienen de los aportes que la Provincia del Chubut ha transferido a la Municipalidad de Trelew en el marco del convenio particular para la ejecución de Obra Pública con fondos de Ley VII N° 72 aprobado por Ordenanza N° 12415.

N° 1313 – 11-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Dalma Erika Díaz, DNI. 38.800.665, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 39.000, Expte. 27/17.

N° 1314 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Laura Elizabeth Gómez, DNI. 25.442.101, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2737/17.

N° 1315 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Matilde Verónica Mansilla, DNI. 29.419.890, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2167/17.

N° 1316 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Karen Araceli Cabrera, DNI. 38.804.701, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2739/17.

N° 1317 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Cinthia Solange Levin, DNI. 34.275.717, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 2513/17.

N° 1318 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Verónica Andrea Saez, DNI. 34.523.430, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 2767/17.

N° 1319 – 12-4-17: Otorgar a la Sra. Nicasia Linares, DNI. 6.622.366, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 2682/17.

N° 1320 – 12-4-17: Otorgar al Sr. José Fortunato Hueicha, DNI. 14.540.291, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2285/17.

N° 1321 – 12-4-17: Otorgar al Sr. Américo Orlando Vallejos, DNI. 10.452.267, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2500/17.

N° 1322 – 17-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 1539/17.

N° 1323 – 17-4-17: Prorrogar el vencimiento del pago mensual de la 4° cuota año 2017 del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, del Impuesto Inmobiliario Adicional a los Terrenos Baldíos y del Impuesto al Parque Automotor, hasta el día 19 de abril de 2017.

N° 1326 – 17-4-17: Aprobar el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 05/2017 "Compra de Materiales – Segunda Etapa Plan Techos". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 350.918,56. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 25 de abril de 2017, a las 10 hs., en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia 390, 2° piso de Trelew, Expte. 2172/17.

N° 1327 – 17-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 1523/17.

N° 1328 – 17-4-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 4.999,99, según factura presentada en la rendición del fondo fijo del Programa Crédito Social, Expte. 1914/17.

- N° 1329 – 17-4-17: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de marzo de 2017, al agente Héctor Alberto Cabrera, legajo 1183, quien se desempeñaba en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 2718/17.
- N° 1330 – 18-4-17: Adjudicar la oferta presentada por la firma Distribuidora Andina S.A. en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 339.592, Expte. 2814/17, destinado a la adquisición de elementos de ferretería para el Programa Voluntariado Social Barrial Trelew.
- N° 1331 – 18-4-17: Otorgar al Sr. Mariano Rafael Benítez, DNI. 10.646.974, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3189/17.
- N° 1332 – 18-4-17: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2017, a los cuarenta y un becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 395/17.
- N° 1333 – 18-4-17: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca por un monto total de \$ 252.715, a los beneficiarios del Plan Empleo Trelew, Expte. 696/17.
- N° 1334 – 18-4-17: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de marzo del corriente año del Proyecto Responsabilidad Comunitaria a los novecientos siete beneficiarios, por la suma total de \$ 770.950, percibiendo cada uno la suma de \$ 850, Expte. 1241/17.
- N° 1335 – 18-4-17: Rescindir a partir del 01 de marzo el contrato de locación de servicios firmado con la Sra. Mercedes Noemí Poblete, DNI. 31.958.852, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 177, bajo el N° 269 de fecha 01 de marzo de 2017, Expte. 423/17.
- N° 1336 - 18-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gladys Nicolás, DNI. 29.857.471, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 35.000, Expte. 1818/17.
- N° 1337 - 18-4-17: Aprobar la adenda suscripta con el Sr. Alejandro Sebastián Huenchual, DNI. 33.222.494, mediante la cual se modifican a partir del 01 de marzo de 2017, las cláusulas primera y séptima de contrato registrado bajo el N° 304, Tomo 2, Folio 179, del Registro Público de Contratos y aprobado por Resolución N° 717/17 de fecha 03 de marzo de 2017, Expte. 35/17.
- N° 1338 - 18-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fiama Nahir Alexandro, DNI. 37.149.011, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 2928/17.
- N° 1339 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Valeria Gisel Molina, DNI. 31.958.716, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1971/17.
- N° 1340 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. María Cristina Lillo, DNI. 37.909.617, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1771/17.
- N° 1341 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Nelly Esther Terán, DNI. 13.358.667, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3073/17.
- N° 1342 – 19-4-17: Otorgar al Sr. Guillermo Silvano Tartalo, DNI. 29.289.120, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 568/17.
- N° 1343 – 19-4-17: Otórgase al Sr. Néstor Lisazu, DNI. 16.218.069, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2433/17.
- N° 1344 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. María Soledad Duarte, DNI. 31.402.946, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1718/17.
- N° 1345 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Elida Esterlina Pinilla, DNI. 14.208.848, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2123/17.
- N° 1346 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Fernanda Pamela Arzán, DNI. 30.163.017, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2658/17.
- N° 1347 – 19-4-17: Otorgar al Sr. Joaquín Plácido Curiñanco, DNI. 12.100.271, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2389/17.
- N° 1348 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Susana Alide Edit Aguilar, DNI. 17.857.068, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2460/17.
- N° 1349 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Patricia Janet Rocha, DNI. 38.518.296, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2288/17.
- N° 1350 – 19-4-17: Otorgar a la Sra. Jessica Marlene Alarcón, DNI. 33.345.112, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2829/17.
- N° 1351 – 19-4-17: Aceptar, a partir del 23 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Fernando Octavio Treuquill, legajo 5477, al cargo de Jefe de Programa Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, reubicándolo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 10886/16.
- N° 1352 – 19-4-17: Rectificar los arts. 1 y 3 de la Resolución 768/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 5.700, según factura B N° 0004-00001931 fechada el 11 de agosto de 2016 y estar imputado al Ejercicio 2017 en concepto de alquiler de fotocopiadora durante los meses de febrero a julio de 2015 en el Galpón Huarte, de la firma Image Patagonia SRL; Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería, previa intervención de la Coordinación de Administración, se procederá a efectuar el pago de la suma total de \$ 5.700, a la firma Image Patagonia SRL, conforme a los considerandos que anteceden y lo declarado en el Art. 1°, Expte. 1507/17.
- N° 1353 – 19-4-17: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Escuela de Box Sañanco-Gaviña Asociación Civil sin fines de lucro, inscripción nro. 120.977, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de marzo de 2017, Expte. 1969/17.
- N° 1354 – 19-4-17: Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la Fundación Innovar Arg, inscripción nro. 121.052, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de marzo de 2017, Expte. 2701/17.
- N° 1355 – 19-4-17: Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Cooperativa de Trabajo Nuevo Pacto Limitada, inscripción nro. 120.983, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2017-03, Expte. 2116/17.
- N° 1356 - 19-4-17: Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Multicentro Cristiano Saeta a las Naciones Simple Asociación, inscripción nro. 120.518, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período octubre – 2016, Expte. 10098/16.
- N° 1357 - 19-4-17: Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Asociación Cultural Sanmartiniana de la ciudad de Trelew (ACST) Asociación Civil, inscripción 120.997, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período marzo de 2017, Expte. 2466/17.
- N° 1358 – 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Brian Agustín Maldonado, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Alejandra Mabel Ríos, domicilio Vespucio Norte N° 295, Barrio Primera Junta, Mano de Obra: Maldonado, Brian Agustín, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 32.039, Expte. 2083/17.

N° 1359 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Néstor Alejandro Sepúlveda, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: María Laura García, domicilio Novaro 1824, casa nro. 13, Barrio Norte, Mano de Obra: Néstor Alejandro Sepúlveda, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 33.028,40, Expte. 1973/17.

N° 1360 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Jorge Daniel Ciri, DNI. 23.920.118, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Carlos Javier Díaz, domicilio Los Altares 4322, Barrio Inta, Mano de Obra: Jorge Daniel Ciri, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 27.444,80, Expte. 2202/17.

N° 1361 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Javier Alejandro Segundo, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Silvia Noemí Benítez, domicilio Gan Gan Mza. C s/n, L. 9 Barrio Banderitas, Mano de Obra: Javier Alejandro Segundo, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 64.294,70, Expte. 2019/17.

N° 1362 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Diego Eduardo Milpil, DNI. 29.493.660, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Rosaria Márquez, domicilio Caritas Argentina N° 602, Tiro Federal, Mano de Obra: Diego Eduardo Milpil, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 37.590,00, Expte. 2174/17.

N° 1363 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Jorge Osvaldo Aguirre, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Vicente Cárcamo, domicilio López y Planes 1477, Barrio Etchepare, Mano de Obra: Jorge Osvaldo Aguirre, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 24.774, Expte. 2073/17.

N° 1364 - 19-4-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Carlos Gabriel Curiqueo, DNI. 32.801.606, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de Obra de Reparación de Techo y Acondicionamiento de Vivienda – Beneficiario: Hidalba Araneda Godoy, domicilio Musachio 1678, Planta de Gas, Mano de Obra: Carlos Gabriel Curiqueo, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 31.750,00 Expte. 2103/17.

N° 1365 – 19-4-17: Aprobar la Primera Ampliación de Plazo Contractual de la Obra "Polideportivo Norte – Terminación de Espacios Exteriores", ubicación: calles Edwin Roberts y Lezana, Barrio La Laguna, ciudad de Trelew, por el término de sesenta días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 13 de mayo de 2017, Exptes. 2642/17 y 5768/16.

N° 1366 – 19-4-17: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno Sr. Eduardo Maza, a partir del 19 de abril de 2017 a las 21:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1367 - 19-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Enzo Enrique Debastiani, DNI. 37.149.303, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 2907/17.

N° 1368 – 19-4-17: Aprobar la documentación correspondiente a los pliegos de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 03/2017, "Adquisición de Automotores". Disponer el llamado para la Licitación Pública 03/2017, con un presupuesto oficial de \$ 750.000, y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 6.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 10 de mayo de 2017 a las 10 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia 390, 2° piso de Trelew, Expte. 2054/17.

N° 1369 – 19-4-17: Prorrogar el vencimiento del pago del período mes 03/2017 de la Tasa pro Inspección de Seguridad e Higie-

ne y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta el día 28 de abril de 2017.

N° 1370 - 19-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Facundo Iván Antignir, DNI. 36.760.781, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 129.000, Expte. 1704/17.

N° 1371 – 19-4-17: Declarar de legítimo abono a favor de la firma Mario Andrés Lazzano, la suma total de \$ 50.000, en concepto de servicio de transporte prestados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, Expte. 10058/16.

N° 1372 – 20-4-17: Aprobar el pago a los dieciocho becarios del Proyecto Fortalecimiento de Operadores Convivenciales, por el período de 12 meses, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, por la suma total de \$ 1.188.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.500, Expte. 2283/17.

N° 1373 – 20-4-17: Adjudicar a la Sra. Viviana Inés Jara, DNI. 28.974.904, por la totalidad de la oferta en relación a los ítems, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 314.869,60, Expte. 1845/17, destinado a la compra de alimentos para jardines maternales y centros juveniles.

N° 1374 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Edith Vanesa Carmen Torrico, DNI. 27.373.724, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 1697/17.

N° 1375 - 24-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Luis Hamze, DNI. 13.988.486, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 138.000, Expte. 1618/17.

N° 1376 - 24-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mauricio Daniel González, DNI. 24.133.782, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 1619/17.

N° 1377 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Dora Mirta Pintuque, DNI. 13.160.249, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 2566/17.

N° 1378 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Liliana Elsa El Hossen, DNI. 17.315.497, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2861/17.

N° 1379 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Luisa Emilia Torres, DNI. 38.804.217, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2784/17.

N° 1380 – 24-4-17: Otorgar al Sr. Walter Osvaldo Gueinasso, DNI. 18.065.489, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2863/17.

N° 1381 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Ana Haydee Gayoso, DNI. 13.160.393, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2877/17.

N° 1382 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Gladys Vanesa Viana, DNI. 23.998.669, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2857/17.

N° 1383 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Maira Ayelén Galban, DNI. 37.909.460, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2766/17.

N° 1384 – 24-4-17: Otorgar al Sr. Oscar Alberto Millanao, DNI. 21.661.446, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2770/17.

N° 1385 – 24-4-17: Otorgar al Sr. Sebastián Alejandro Martínez, DNI. 32.887.654, un subsidio por la suma de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2491/17.

N° 1386 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Paola Mariana López, DNI. 28.647.506, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 1696/17.

N° 1387 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Micaela Araceli Aguirre, DNI. 38.800.714, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2912/17.

N° 1388 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Clementina Britos, DNI. 17.857.044, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1728/17.

N° 1389 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Ayelén Carmen Graciela Yapeleo, DNI. 38.143.967, un subsidio por la suma de \$ 2.800, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 2942/17.

N° 1390 – 24-4-17: Otorgar al Sr. Emiliano Isaac Medina, DNI. 11.900.254, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 3034/17.

N° 1391 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Stella Maris Capaccioni, DNI. 27.092.370, un subsidio por la suma de \$ 4.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3234/17.

N° 1392 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Mercedes Carmen Fasano, DNI. 18.326.372, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3267/17.

N° 1393 – 24-4-17: Otorgar a la Sra. Romina Noemí Quilquitri-pay, DNI. 34.488.711, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2588/17.

N° 1394 - 24-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gladys Daniela Zeballos, DNI. 34.275.949, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 208/17.

N° 1395 – 24-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 SRL por la suma total de \$ 150.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 1793/17.

N° 1396 – 24-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 30.000, por ser gastos realizados en el año 2016 y estar imputados al ejercicio 2017, según factura de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional en página web, durante diciembre de 2016, Expte. 2158/17.

N° 1397 – 24-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 20.000, según factura de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional de diciembre de 2016, Expte. 2142/17.

N° 1398 – 24-4-17: Aprobar la contratación directa, tendiente a la ejecución de la obra "Terminaciones en Centro de Soldados ex combatientes de Malvinas – ubicación: Trelew, Provincia del Chubut, a la empresa Bosquejo SRL, por el monto cotizado de \$ 597.002,43, mes base febrero de 2017, siendo el plazo de ejecución de treinta días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1811/17.

N° 1399 – 24-4-17: Dar de baja, en la Clase 40 horas técnicas, a partir del 20 de febrero de 2017, al agente Alfredo Reyes, DNI. 10.631.024, legajo 6484, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Educación, Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 2617/17.

N° 1400 – 24-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 03 de abril de 2017, la adscripción del agente Juan Matías Orías, DNI. 30.088.732, legajo 5261, Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 1147/17, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Dirección de Juventud, Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 2916/17.

N° 1401 – 24-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 03 de abril de 2017, la adscripción del agente Carlos Andrés Mayorga, legajo 5560, Clase Administrativo A1, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 1148/17, correspondiendo reubicarlo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 2915/17.

N° 1402 – 24-4-17: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de marzo de 2017, al agente Oscar Hilario Huilipan, legajo 6084, quien se desempeñaba en la clase jornalizado del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Intendencia, Expte. 2997/17.

N° 1403 – 24-4-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Gestión de Cobranzas del Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Melisa Andrea Espinosa Vargas, legajo 4957, Clase Profesional P3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el 16 de abril de 2017 inclusive, en reemplazo de su titular, Patricia Miriam Henriques, legajo 2441, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2590/17.

N° 1404 – 24-4-17: Aceptar a partir del 01 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente Oscar Mario Secco, legajo 4781, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, Expte. 2616/17.

N° 1405 – 24-4-17: Autorizar la licencia por representación gremial del agente Jorge Sergio Suruguay Méndez, legajo 5666, Clase Operativo O1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2248/17.

N° 1406 – 24-4-17: Aceptar, a partir del 01 de abril de 2017 la renuncia presentada por al agente Mirta Beatriz Fernández, legajo 2213, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Seguridad, Expte. 2274/17.

N° 1407 - 25-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Abel Arriegada, DNI. 27.363.062, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 78.000, Expte. 2247/17.

N° 1408 – 25-4-17: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Creta Dana Altamirano, DNI. 38800.584, mediante la cual se modifican a partir del 01 de marzo de 2017 las cláusulas primera y séptima de contrato registrado bajo el nro. 234, Tomo 2, Folio 175 del Registro Público de Contratos y aprobado mediante Resolución 561/17 de fecha 22 de febrero de 2017, Expte. 13/17.

N° 1409 – 25-4-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 50.000, según factura de la firma Fiorella Simple Asociación en concepto de adquisición de alimentos comestibles para familias de escasos recursos, Expte. 11200/16.

N° 1410 – 25-4-17: Otorgar al Sr. Hugo Orlando Alcucero, DNI. 35.604.170, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3089/17.

N° 1411 – 25-4-17: Otórgase a la Sra. Rocío Celeste Idiarte, DNI. 40.444.155, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3281/17.

N° 1412 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Gladys Elizabeth Levin Pardo, DNI. 26.067.207, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2163/17.

N° 1413 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Melisa Jaquelina Funez, DNI. 36.334.674, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3039/17.

N° 1414 – 25-4-17: Otorgar al Sr. Germán Andrés Vargas, DNI. 33.182.553, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2966/17.

N° 1415 – 25-4-17: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1061/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Levicoy, Johana Celeste, titular del DNI. 36.307.277, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES

MIL (\$ 3.000), para ser destinados a gastos generales, Expte. 1769/17.

N° 1416 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Ivonne Mirta Inés Abrigo, DNI. 30.580.070, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3112/17.

N° 1417 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Yesica Noemí Molina, DNI. 39.196.215, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3268/17.

N° 1418 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Mirta Mariela Gaona, DNI. 23.201.623, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2736/17.

N° 1419 – 25-4-17: Otorgar al Sr. Aureliano Llanquiman, DNI. 11.328.591, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1317/17.

N° 1420 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Romina Elizabeth Acevedo, DNI. 25.656.723, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2672/17.

N° 1421 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Graciela Noemí Calfú, DNI. 17.310.591, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2898/17.

N° 1422 – 25-4-17: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1063/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°): Otorgar a la Sra. Lorena Milipil, DNI. 27.363.568, un subsidio por la suma total de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2128/17.

N° 1423 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Fabiana Andrea Curiqueo, DNI. 22.453.842, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2952/17.

N° 1424 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Verónica Elizabeth Yancamil, DNI. 37.395.040, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3046/17.

N° 1425 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Ángela Rocío Vallejos, DNI. 40.773.795, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2862/17.

N° 1426 – 25-4-17: Otórgase a la Sra. Paula del Carmen Ruiz, DNI. 22.203.280, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2651/17.

N° 1427 – 25-4-17: Otórgase a la Sra. Zulma Ondina Yalataque, DNI. 17.857.305, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3289/17.

N° 1428 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Jaqueline Janet Jacome, DNI. 35.604.236, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3041/17.

N° 1429 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Mónica Noemí Huenelaf Calvo, DNI. 38.518.467, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2995/17.

N° 1430 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Cruz María De León Vicente, DNI. 94.576.660, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2971/17.

N° 1431 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Carolina Beatriz Barrientos, DNI. 26.578.327, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3319/17.

N° 1432 – 25-4-17: Otorgar al Sr. José Ciro Letelier, DNI. 10.027.836, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3273/17.

N° 1433 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Ayelén de los Ángeles Marilaf, DNI. 35.226.380, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3193/17.

N° 1434 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Romina Soledad Arribillaga, DNI. 33.059.286, un subsidio por la suma de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3003/17.

N° 1435 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Maira Anabela Gualdieri, DNI. 36.760.405, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3032/17.

N° 1436 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Mónica Gabriela Berdías, DNI. 20.312.751, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3326/17.

N° 1437 – 25-4-17: Otorgar al Sr. David Jorge Fernando Carranza, DNI. 30.517.536, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3117/17.

N° 1438 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Elizabeth Elba Elgueta, DNI. 33.529.414, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3262/17.

N° 1439 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Daiana Anahí Muñoz, DNI. 39.440.402, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 2944/17.

N° 1440 – 25-4-17: Otorgar al Sr. Omar Vicente Fernández, DNI. 24.133.335, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 3035/17.

N° 1441 – 25-4-17: Otorgar a la Sra. Silvana Paola Marín, DNI. 27.363.893, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2888/17.

N° 1442 – 25-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 36.400, según factura de Yanina Soledad Ochoa, en concepto de 104 horas trabajadas con camión volcador en recolección de poda en septiembre de 2016, Expte. 1359/17.

N° 1443 – 25-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 36.400, según factura de Yanina Soledad Ochoa, en concepto de 104 horas trabajadas con camión volcador en recolección de poda en septiembre de 2016, Expte. 1655/17.

N° 1444 – 25-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mercedes Noemí Poblete, DNI. 31.958.852, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1905/17.

N° 1445 - 25-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Elizabeth Cejas, DNI. 28.063.382, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 1225/17.

N° 1447 – 26-4-17: Adjudicar la Licitación Pública N° 06/2016, tendiente a la ejecución de la obra "Extensión red de agua zona de chacras – primera etapa, ubicación Drofa Dulog Sur, ciudad de Trelew, a la única oferta presentada por la empresa C. Y M.S.E.G. SRL, por un monto de \$ 15.147.105,57, mes base de la oferta enero de 2017, por ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para el presente llamado y ser la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, con un plazo de ejecución de obra de 300 días corridos a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos, Expte. 11480/16.

N° 1448 – 26-4-17: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Ejecución de rampas y reparación cordones de hormigón existentes en zona Centro", ubicación Área 3, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa "Plan Uno S.A.", mediante Resolución 1900/16 de fecha 20 de abril de 2016, Expte. 1523/16.

N° 1449 – 26-4-17: Declarar de interés municipal la 39° Jornada de Actualización Técnica organizada por la Asociación Argentina de Hormigón Elaborado, a realizarse en nuestra ciudad el día 27 de abril del año en curso, Expte. 3333/17.

N° 1451 – 27-4-17: Mantener en la cuenta corriente nro. 229340-12 servicio de recolección de residuos y limpieza de la vía pública los fondos necesarios para afrontar el pago a la empresa contratista por el servicio prestado. Transferir el remanente de \$ 4.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 3643/17.

N° 1452 – 27-4-17: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral, Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución

3738/09, correspondiente al mes de abril de 2017, por la suma total de \$ 602.265, Expte. 697/17.

N° 1453 – 27-4-17: Disponer la suma de \$ 1.902.894,47, para ser afectada al pago de las becas establecida por Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de abril del corriente año, Expte. 644/17.

N° 1454 – 27-4-17: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de abril del corriente año a los beneficiarios del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 3.577.665,00, Expte. 696/17.

N° 1455 – 27-4-17: Autorizar y aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, por la suma total de \$ 19.285,00, Expte. 697/17.

N° 1456 - 27-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el sr. Elvio Javier González, DNI. 21.623.710, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 3185/17.

N° 1457 – 27-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 34.500, según factura de la firma Talara SRL, en concepto de entrega de 200 viandas y pack de aguas saborizadas, para el personal del Sub Programa de Higiene y Ordenamiento Urbano que realizó trabajos de limpieza y mantenimiento de espacios públicos en la ciudad de Trelew, Expte. 9049/16.

N° 1458 – 27-4-17: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Cooperativa de Trabajo Construir Limitada con domicilio legal en calle Remedios de Escalada N° 750 Departamento 8 de la ciudad de Trelew, representada por su presidente Sr. Claudio José Carreras, DNI. 26.456.623 y su tesorero Sr. Fernando Román Ramírez, DNI. 30.163.166, inscrita por ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social al Tomo 160, Libro 33, Matrícula 45215, Acta 32160, con fecha 22 de agosto de 2012, por la suma total de \$ 250.000, Expte. 3615/17.

N° 1459 - 27-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcelino Pichilef, DNI. 20.238.512, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 1250/17.

N° 1460 – 27-4-17: Otorgar a la Sra. Nancy Patricia Ferreyra, DNI. 34.765.637, un subsidio por la suma de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3529/17.

N° 1461 – 27-4-17: Designar en la Clase Coordinador de Financiamiento dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social del Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Jorge Daniel Moyano, legajo 6205, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1379/17.

N° 1462 – 28-4-17: Aprobar la baja a partir del 1° de abril del corriente de los siguientes nueve beneficiarios: Batalla, Guillermo Eusebio, DNI. 22.124.925; Britos Roxana Valeria, DNI. 27.968.584; Bustos Diego David, DNI. 40.369.551; Castro Miguel Ángel, DNI. 30.809.044; Curiñanco Griselda Edith, DNI. 36.760.593; Fortette Ailin Tamara, DNI. 38.046.489; Landa Adriana Anahí, DNI. 25.138.367; Saldivia Yolanda Carolina, DNI. 23.401.806; Tricañir, Enzo Gabriel, DNI. 38.801.533 y el alta de los siguientes nueve beneficiarios: Acuña, Brenda Daiana, DNI. 36.212.95; Alvarez, David Esteban, DNI. 29.692.175; Cayupan, Marta Ángel, DNI. 21.057.587; Nancurupay, Carlos Antonio, DNI. 38.800.561; Rollheiser Lucas Ezequiel, DNI. 37.067.563; Salazar Micaela Giselle, DNI. 38.115.310; Sarmiento, Leonardo Fabián, DNI. 38.806.002, Velázquez, Jonathan Elías, DNI. 41.475.607; Willipan, Diego Javier, DNI. 28.682.259, Expte. 1035/17, Programa Promotores Ambientales, Recicladores Urbanos.

N° 1463 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 3360/17.

N° 1464 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional, Expte. 3069/17.

N° 1465 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Leyes Graciela Noemi, con DNI. 17.643.780 y Aguilar, José Nicolás, con DNI. 12.478.652, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 123, Parcela 8, Padrón 31.617 del Barrio Tiro Federal, Expte. 908/01.

N° 1466 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Lagos Estela Mary, con DNI. 17.857.111, y Núñez, Manuel Gonzalo, DNI. 16.284.427, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 189, Parcela 6, Padrón 118.866, del Barrio Don Bosco, Expte. 527/1993.

N° 1467 – 28-4-17: Dejar sin efecto la Resolución 6281/11 y adjudicar en venta a favor de Lillo Sebastián, DNI. 7.327.584, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 40, Parcela 9, Padrón 25465 del Barrio Inta, Expte. 2193/2000.

N° 1468 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de María Amigoren, DNI. 21.713.192, y Jorge Daniel García, DNI. 24.839.279, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 186, Parcela 6, Padrón 118.933 del Barrio Tiro federal, Expte. 2425/1991.

N° 1469 – 28-4-17: Dejar sin efecto la Resolución N° 739/2000 y adjudicar en venta a favor de Catrimay, Rodolfo Fabián, DNI. 20.235.969 y Segundo, Anahí Azucena, DNI. 28.390.293, en condominio, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 71, Parcela 17, Padrón 30.567 del Barrio Amaya, Expte. 1931/1987.

N° 1470 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Susana Mabel Aldeco, DNI. 21.611.813, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 187, Parcela 5, Padrón 5, Padrón 123.863 del Barrio Tiro Federal, Expte. 4599/1994.

N° 1471 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Olga Llancaamil, DNI. 14.218.871 y Sequeira, Lázaro, DNI. 7.326.756, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 189, Parcela 3, Padrón 118.863 del Barrio Don Bosco, Expte. 2840/1991.

N° 1472 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Raúl Ángel Aguirre, DNI. 4.950.481 y Digna Eliana Gómez Fernández, DNI. 92.777.979, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 180, Parcela 4, Padrón 113.163 del Barrio Don Bosco, Expte. 807/1990.

N° 1473 – 28-4-17: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 5558/2011, debiendo decir "Parcela 22" allí donde dice "Parcela 11", por lo expuesto en los considerandos precedentes, Expte. 490/1988.

N° 1474 – 28-4-17: Adjudicar en venta a favor de Daniela Alejandra Caniومان, DNI. 22.934.976 y Osvaldo Rubén Beltrán, DNI. 23.998.897, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 186, Parcela 12, Padrón 118.939 del Barrio Tiro Federal, Expte. 3839/1998.

N° 1475 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Gabriela Inés Romero, DNI. 35.099.465, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3327/17.

N° 1476 – 28-4-17: Otorgar al Sr. Julio César Cayunao, DNI. 18.705.317, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3291/17.

N° 1477 – 28-4-17: Otorgar al sr. Alfredo René Montesino, DNI. 10.677.959, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2900/17.

N° 1478 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Ana María Fuentes, DNI. 16.317.051, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2497/17.

N° 1479 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Daiana Belén Naicul, DNI. 37.860.502, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3372/17.

N° 1480 – 28-4-17: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 45.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.500, en concepto de gastos generales, Expte. 2583/17: Jorge Oscar Bascuñan, DNI. 14.281.757; Dario Adrián Cayulef, DNI. 37.150.547; Brian José Gallegos, DNI. 38.804.559; Jonathan Adrián Gallegos, DNI. 37.909.463; Lorena Edith Herrera, DNI. 35.604.379; Roxana Edith Maldonado, DNI. 39.441.093; Jorge Damián Márquez, DNI. 40.384.457; Cecilia Mariana Molina, DNI. 36.334.851; Ariel Alejandro Ojeda, DNI. 38.518.247 y Jonathan Ezequiel Torres, DNI. 36.760.497.

N° 1481 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Elisa Andrea Serrano, DNI. 31.261.205, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 3067/17.

N° 1482 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Ruth Ester Perafán, DNI. 38.006.585, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000 cada una para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 2968/17.

N° 1483 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Mirta Fresia Ojeda, DNI. 12.834.318, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3258/17.

N° 1484 – 28-4-17: Otorgar al Sr. Mario Oscar Giles, DNI. 11.526.743, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3036/17.

N° 1485 – 28-4-17: Otorgar a la Sra. Elena Felicitas Ayala Peña, DNI. 92.699.008, un subsidio por la suma de \$ 7.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 3678/17.

N° 1486 – 28-4-17: Adjudicar a la Sra. Carolina Chorpill, DNI. 30.088.519, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 108.500, Expte. 1417/17.

N° 1488 – 28-4-17: Proceder al cierre definitivo de la cuenta bancaria nro. 89363485 del Banco Galicia Sucursal Trelew. Depositar el saldo recuperado por el cierre de la cuenta corriente del Banco Galicia Sucursal Trelew en la cuenta corriente nro. 229340/2 de la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., Expte. 3379/17.

N° 1489 – 28-4-17: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 06/2017, "Compra de Indumentaria para el Sistema de Estacionamiento Medido". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 461.500. Fijar la fecha y hora del Acto de Apertura para el día 3 de mayo de 2017 a las 10 horas en la Coordinación de Contrataciones, sita en calle Rivadavia 390, 2° Piso de la ciudad de Trelew, Expte. 327/17.

N° 1490 – 28-4-17: Aprobar la recepción provisoria y definitiva de la obra "Ejecución de Rampas y Reparación Cordones de Hormigón Existentes en Zona Centro", ubicación Área 5, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Sauce SRL, mediante Resolución 3091/2016 de fecha 22 de agosto de 2016, Expte. 7348/16.

N° 1491 – 28-4-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Elizabeth Godoy, DNI. 23.395.825, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 3052/17.

N° 1492 – 28-4-17: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al Secretario de Gobierno, Eduardo Javier Maza, a partir del 30 de abril de 2017 a las 06:05 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1493 – 28-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2017, el contrato de servicios celebrado en fecha 21/2/17 entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Jorgelina Yolanda Domínguez Reyes, DNI. 34.488.857, que fuera registrado por ante el Registro de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 173, bajo el N° 216 en fecha 22/1/17, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 701/17.

N° 1494 – 28-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 6.000, según factura de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de fotocopiadora en la Coordinación de Prensa, durante los meses de octubre y noviembre de 2015, Expte. 7930/16.

N° 1495 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A. por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2017, Expte. 2326/17.

N° 1496 – 28-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 60.000, según factura de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional, durante el mes de noviembre de 2016, Expte. 11391/16.

N° 1497 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma SODIPA S.A. por la suma total de \$ 80.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2017, Expte. 1779/17.

N° 1498 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de 2017, Expte. 2345/17.

N° 1499 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma SODIPA S.A. por la suma total de \$ 80.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de 2017, Expte. 1774/17.

N° 1500 – 28-4-17 Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 175.000, según factura de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional durante el mes de noviembre de 2016, Expte. 10845/16 y 10956/16.

N° 1501 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de marzo del año 2017, Expte. 1780/17.

N° 1502 – 28-4-17: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de 2017, Expte. 1540/17.

N° 1503 – 28-4-17: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR – Cambiemos en la Honorable Legislatura del Chubut, de la agente Marta Gladis Torres, DNI. 12.275.565, legajo 3373, Clase Administrativo A5, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 3290/17.

N° 1504 – 28-4-17: Conceder a la agente María Paola Pérez Pineda, legajo 5678, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Protocolo y Ceremonial dependiente de la Coordinación de Intendencia, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta tanto dure en el cargo, para cumplir funciones como Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3070/17.

N° 1505 – 28-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 17 de abril de 2017, la licencia por representación gremial de la agente Paula Analía Baeza, legajo 4081, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 4325/16 correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 3528/17.

N° 1506 – 28-4-17: Asignar la mayor función a cargo en la Clase Jefe de Programa Intervención Temprana dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Marcelo Osvaldo Elencoff, legajo 3872, en reemplazo de su titular Sr. Carlos Omar Vicente, legajo 3007, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 3 de abril de 2017 y hasta el 7 de mayo de 2017 inclusive, Expte. 3531/17.

N° 1507 – 28-4-17: Dejar sin efecto, a partir del 17 de abril de 2017, la licencia por representación gremial del agente Hugo Alfredo Baeza, legajo 4267, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 4091/16, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Espacios Públicos, Coordinación de Medio Ambiente, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 3449/17.

N° 1508 – 28-4-17: Desafectar del ejercicio 2016 la suma de \$ 24.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 355/16, por el cual se tramitó el contrato a favor de Alexis Alfredo Juárez, por la suma total de \$ 48.000.

N° 1509 – 28-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 2.500, según factura de la firma Hotel Rayentray de Cadena

de Hoteles R.H. S.A., en concepto de servicios de alojamiento al Sr. José Arturo Cual, DNI. 37.347.709, la Sra. Laura Roxana Railef, DNI. 38.806.918 y la menor Rocio Cual Railef, DNI. 52.488.616, el día 18 de noviembre de 2016, Expte. 11244/16.

N° 1510 – 28-4-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 7.000, según factura de Serpa, Silvia Adriana, en concepto de tareas administrativas prestadas en la Coordinación de Educación durante el mes de diciembre de 2016 dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 944/17.

N° 1511 – 28-4-17: Aprobar el contrato de locación de servicios con el Sr. César Damián Pérez, DNI. 40.208.707, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 275/17.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN - COORDINACION SECRETARIA PRIVADA - www.trelew.gov.ar